

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

441 CARBESCIS, S.A.

Por solicitud de accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, realizada en tiempo y forma, el Administrador Único de Carbescis, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, acuerda publicar un complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, publicada en el BORME Nº 20 de 30 de enero de 2026 y en el diario ABC de la misma fecha, para su celebración en Madrid, calle Orense nº 11, 3º, notaría de Don José María García Pedraza, en primera convocatoria el día 4 de marzo de 2026, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 5 de marzo de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar, para debatir los siguientes puntos en el nuevo

Orden del día

Primero.- Análisis de la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 29 de octubre de 2025, medidas y actuaciones a tomar. (Ya existente en la convocatoria original).

Segundo.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores por los daños y perjuicios derivados de la formulación y aprobación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2018 y 2019, declaradas nulas por Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 29 de octubre de 2025. (Nuevo punto).

Tercero.-Reformulación de las CCAA de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 y formulación de las del ejercicio 2025 según la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid de 29 de octubre de 2025. (Ya existente en la convocatoria original).

Cuarto.-Proyecto de rehabilitación y acondicionamiento de los inmuebles sitos en Carrera de San Jerónimo 32 para su explotación. (Ya existente en la convocatoria original).

Quinto.- Exposición de la situación financiera de la sociedad. (Ya existente en la convocatoria original).

Sexto.- Propuesta de ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias y posibilidad de suscripción incompleta y con delegación en el órgano de administración para de fijar las condiciones de este en todo lo no previsto en el acuerdo de la junta y completar el acuerdo hasta la cifra efectivamente suscrita. Consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. (Ya existente en la convocatoria original).

Séptimo.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y para certificar y presentar a inscripción ante el Registro Mercantil los mismos, y subsanar cuantos defectos se pongan de manifiesto a tenor de la calificación del Sr. Registrador. (Ya existente en la convocatoria original).

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión. (Ya existente en la convocatoria original).

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerlo bien personalmente, bien representados, según disponen los artículos 179 a 187 de la Ley de

Sociedades de Capital, y tendrán derecho al examen de los documentos en el domicilio social junto con el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales (junto con el informe sobre la misma), que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y a obtener el envío de estos de forma inmediata y gratuita, todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 197, 287 y concordantes de la citada Ley.

Madrid, 9 de febrero de 2026.- El Administrador Único, Don Miguel Angel Garrido Riosalido.

ID: A260005270-1